



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2021-00233.00

Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós

La apoderada demandante solicita el embargo del salario y/o contrato de obra de los dineros que percibe el demandado.

Al respecto se decreta el embargo y retención de la quinta parte que exceda Salario Mínimo Mensual, así como las comisiones, bonificaciones, que constituyan salario y/o contrato de obra OPS, del aquí demandado ELKIN FABIAN BERNAL GARCIA con cedula #1.095.938.141 como empleado del SUPERMERCADO MAS POR MENOS.

La medida se limita a la suma de \$4.000.000

LIBRASE oficio al Pagador de dicha empresa y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38a45b4e731a03a9deb4067ee72864a3625d95d91872243377a3f8ced6870be**

Documento generado en 13/07/2022 12:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 14 de julio de 2022*